

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.378

Martes 17 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2770047

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP125211

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) estación base, según se indica a continuación:

Para la región: Del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Nombre	Código LLOO	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
						Latitud S.			Longitud O.		
						Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
OH9677	LLOO-279	Ruta I-776 S/N. Sector Los Mellizos, Lolol	Fundo Santa Patricia, San Emilio S/N	Aproximadamente a 16 kilómetros al Sureste de intersección entre Ruta I-70-J y Ruta I-580	Lolol	34	51	35,64	71	33	23,4
						34	51	40,2	71	33	21,3

1.1. La infraestructura soporte del sistema radiante se indica a continuación:

Características tipo de soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
OH9677	Torre Autosoportada	60

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio Servicio
1 (día) hábil	30 días hábiles previo al inicio de servicio	05.03.2026

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, José Enrique Bustos Díaz, Jefe División Concesiones (S).

CVE 2770047

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.